



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pertenencia
Radicación:	731244089001- 2018-00091-00.
Demandante:	Gloria María Lozada Macías
Demandado:	Maximiliano Díaz y Otros

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que el actor ha cumplido lo dispuesto por el Juzgado en providencia del 8 de junio de 2018, se ordena **INGRESAR** el emplazamiento de los demandados MAXIMILIANO DÍAZ Y MARÍA LUISA SILVA DE DÍAZ, al Registro Nacional de Personas Emplazadas, para poderse tener por surtido el mismo en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ